



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

61

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO NEIVA

Veintinueve (29) de enero del dos mil veinte (2020).

Rad. 2020-00013-00

Proceso: Acción Tutela

Accionante: **LUÍS CARLOS PASCUAS BUSTO**

Accionada: **JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAMPOALEGRE HUILA**

Al: 0091

Como del examen preliminar al expediente se establece que al vinculado doctor **ÁLVARO PARRA MOSQUERA**, no fue posible la entrega del oficio 0110 por medio del cual se le notifica y corre el traslado de la demanda de tutela, -folio 29; 40 y 41-, se **resuelve**:

1.- por medio de la Página web de la Rama Judicial de la demanda de tutela córrase traslado al vinculado doctor **ÁLVARO PARRA MOSQUERA**, por el término de tres (3) curas. Librese el oficio respectivo.

Notifíquese.

CARLOS ORTÍZ VARGAS

Juez